

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 363-2024-CO-UNDAR**

Huánuco, 7 de noviembre de 2024

**VISTO:**



El Formulario Único de Trámite s/n, del bachiller Alejandro Rojas Ronquillo, de fecha 10 de octubre de 2024; el Informe N° 098-2024-UNDAR/DSA-MRA, de la Asistente Administrativo en Matrícula y Registros Académicos, de fecha 28 de octubre de 2024; la Carta N° 148-2024/UNDAR/VPA-DSA, de la Dirección de Servicios Académicos, de fecha 29 de octubre de 2024; la Carta N° 245-2024-UNDAR/P-SG, de la Secretaría General, de fecha 6 de noviembre de 2024; el Memorando N° 1058-2024-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 6 de noviembre de 2024; demás actuados que se adjuntan; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;



Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 de las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *“Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora”*;

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 363-2024-CO-UNDAR**

Que, mediante Formulario Único de Trámite, presentado con fecha 10 de octubre de 2024, con registro N° 1290 de mesa de partes, el bachiller Alejandro Rojas Ronquillo solicita se le otorgue el Título Profesional;

Que, a través del Informe N° 098-2024-UNDAR/DSA-MRA, de fecha 28 de octubre de 2024, Asistente Administrativo en Matrícula y Registros Académicos adjunta entre otros, la información solicitada en donde se realizó el llenado de información que corresponde al área de matrícula y registros académicos, entre otros, del bachiller Rojas Ronquillo Alejandro; documento que es remitido por la Directora (e) de Servicios Académicos a la Secretaría General a través de la Carta N° 148-2024/UNDAR/VPA-DSA, de fecha 29 de octubre de 2024;

Que, con la Carta N° 245-2024-UNDAR/P-SG, de fecha 6 de noviembre de 2024, la Secretaria General remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, 4 expedientes para su respectiva evaluación y aprobación en sesión de Comisión Organizadora, para la obtención del Título Profesional, entre los cuales se encuentra de Alejandro Rojas Ronquillo;

Que, mediante Memorando N° 1058-2024-UNDAR/CO-P de fecha 6 de noviembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la evaluación y aprobación de 4 expedientes para obtener el Título Profesional, entre los cuales se encuentra de Alejandro Rojas Ronquillo;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 041-2024-CO-UNDAR, de fecha 7 de noviembre de 2024, la obtención del Título Profesional de Alejandro Rojas Ronquillo, de la Carrera Profesional en Educación Musical y Artes; al respecto los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad:

**-CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Educación Musical y Artes, al bachiller ALEJANDRO ROJAS RONQUILLO, del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, autorizar a Secretaría General proceda con la emisión del diploma correspondiente;**

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1. CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Educación Musical y Artes, al bachiller ALEJANDRO ROJAS RONQUILLO, del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos precedentes.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 363-2024-CO-UNDAR**

**ARTÍCULO 2. AUTORIZAR** a Secretaría General, proceda con la emisión del diploma correspondiente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la presente Resolución.

**ARTICULO 3. NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, al interesado y demás Órganos y Unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
Dr. Benjamin Velazco Reyes  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNDAR



  
Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez  
Secretaría General  
UNDAR